Matrícula C10/2247- Padrón N: 2628
Distrito 25 DE DICIEMBRE
superficie: 5 Has. 571 Mt2.

564
quinientos sesenta y cuatro

# Carmen Paredes Cabrera

## ESCRIBANA PÚBLICA

**Registro Nº. 534**

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sanabria de Campos
Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pa

Escritura de: COMPRA VENTA DE INMUEBLE

Otorgada por: SATURNINO SOSA Y OTROS

A favor de: RICARDO ROJAS GONZALEZ

Número: 88

Fecha: 14-VIII-2014

Folio: 244 y sgte.

Protocolo: Civil "B"

Independencia Nacional Nº 349 c/ Palma Edif. Independencia 2do P. Of. 203
Teléfonos: 491 822 - 450 372 - Asunción - Paraguay

Impr. ALMIRALL - Telefax: 609551 - Hab. Nº 1.289

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE CA**

Nº 7995261

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Isabel Sanabria de Cáceres
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Py

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf. 491.022 - Asuncion
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

**COMPRA VENTA DE INMUEBLE OTORGADA POR LOS SEÑORES SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA Y PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ROJAS GONZALEZ. ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y OCHO (88). En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el CATORCE de AGOSTO de DOS MIL CATORCE, ante mí: CARMEN PAREDES CABRERA, Escribana Pública con Registro Número Quinientos treinta y cuatro, comparecen, por una parte, el señor SATURNINO SOSA, con Cédula de Identidad Nro. 1.791.924, viudo, domiciliado en la localidad de 25 de Diciembre; la señora JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, con Cédula de Identidad Nro. 770.283, viuda, domiciliada en el Barrio San José de Ciudad del Este; la señora BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA, con Cédula de Identidad Nro. 1.417.564, soltera, domiciliada en Rafael Barret Nro. 6.163 entre R. I. 2 de Mayo y Curupayty de esta Capital y la señora PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ, con Cédula de Identidad Nro. 1.417.570, casada, domiciliada en Callejón Ginéz Nro. 1.067 y República de Colombia de esta Capital y por la otra, el señor RICARDO ROJAS GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nro. 522.507, divorciado, domiciliado en Cruce Santa Rosa del Aguaray. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico y acreditan sus identidades con los documentos mencionados. Los señores SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA, PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ y RICARDO ROJAS GONZALEZ, dicen: Que convienen en celebrar un contrato de compra venta de inmueble, que queda redactado en los términos siguientes: PRIMERO: Los señores SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE**

ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA y PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ VENDEN Y TRANSFIEREN al señor RICARDO ROJAS GONZALEZ, un inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito de San Estanislao hoy Distrito de 25 de Diciembre, compuesto de las dimensiones y los linderos siguientes: AL NORTE: mide cuatrocientos once metros con treinta centímetros y linda con el lote Nro. 4, al SUD: mide cuatrocientos sesenta metros y linda con Derechos de Battilana. AL ESTE: mide ciento cincuenta y cinco metros y linda con derechos de E. Liuzzi. AL OESTE: mide cien metros y linda con Derechos de Battilana. SUPERFICIE: 5 Has. 571 mts2. Les corresponde a los vendedores el inmueble descripto precedentemente por Sentencia Definitiva Nro. 182 de fecha 23 de noviembre de 1.999, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Estanislao, secretaría a cargo de la Abogada Fátima Carol Montiel M., en el juicio sucesorio de don Eligio Sosa, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Octava Sección, en el Registro de San Estanislao, como Finca Nro. 2.995, bajo el Nro. 5, al folio 14 y siguientes, el nueve de setiembre de dos mil diez. Conforme a los Certificados expedidos por las Secciones respectivas de la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregados al protocolo, la finca objeto de esta venta no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, los vendedores gozan de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación. El inmueble de referencia no adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el corriente año, según consta en el Certificado Catastral Nro. 105.387 para el Padrón Nro. 2.628 del Distrito de 25 de Diciembre. SEGUNDO: El precio de esta venta y transferencia es de TRECE MILLONES DE GUARANIES (Gs.13.000.000), suma que los vendedores declaran haber recibido íntegramente antes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dª Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 860
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pª

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Lezcano de Campos
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pº

**SERIE CA** Nº 7995262

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asuncion
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de este acto en dinero en efectivo del comprador, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo de pago. Los vendedores desisten de los derechos de propiedad y posesión que sobre lo enajenado tenían y lo transmiten al comprador, ante quien se obligan por las responsabilidades de esta venta conforme a derecho. TERCERO: Los vendedores autorizan al comprador a tomar posesión efectiva del inmueble adquirido. CUARTO: Los contratantes, en relación al precio de venta dejan expresa constancia de cuanto sigue: Que ha sido fijado libremente entre las partes, sin que en la fijación del mismo mediase explotación o necesidad, ligereza o inexperiencia para la formalización de contratos de esta naturaleza; y por tanto, no se dan en este acto ninguna de las situaciones previstas en el Art. 671 del Código Civil. Los señores SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA y RICARDO ROJAS GONZALEZ, se hallan al día con el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias de la Ley 125/91, según Certificados de Cumplimiento Tributario y la señora PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ, no se encuentra inscripta como Contribuyente ante la Administración Tributaria, según Constancia de No Ser Contribuyente, expedidos por la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, cuyas fotocopias autenticadas dejo agregadas al protocolo. Constancia Notarial: En concepto del tributo correspondiente a la operación gravada al Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la Ley 2421/04; retengo en este acto la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL GUARANIES (Gs. 195.000), considerando como base imponible el 30% del precio de la transferencia, liquidando así el Impuesto al Valor Agregado a abonar. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. Leída y ratificada, la otorgan y firman ante mí, de todo lo cual, de su contenido como de haber recibido personalmente la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sanchez de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 380
Tte. Martinez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pa

declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FIRMADO: SATURNINO SOSA.- JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR.- BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA.- PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ.- RICARDO ROJAS GONZALEZ.- ANTE MI: CARMEN PAREDES CABRERA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nro. 4957023.- CON...///...

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asuncion
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Seis

6

9

567

quinientos sesenta y siete

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AW**

Nº 4957023

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pa

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 88

folio 244 Y SGTE del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 534

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CARMEN PAREDES CABRERA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para RICARDO ROJAS GONZALEZ

a los DIECINUEVE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL CATORCE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asuncion
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

VICTOR LLANO
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES
ESCRIB: Carmen Paredes REG. Nº 534
ESCRITURA Nº: 88 DE FECHA: 14/08/14
PAGADO EN FECHA: 21/11/2014

O.P.A.C.I.
21 NOV. 2014
CIJA Nº 1

Sonia Núñez
Cajera B.R.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CONTRA-SECCION

Inscripto en el Registro Mat. C10/2247 25 de Diciembre

Bajo el Nº 1 — 1 Ptas

Asunción 21 de Noviembre de 20 14

Nº Entrada 5797076 Hora 12:35

Martín Méndez
Registrador

Abog. Norma Ruiz
Jefa

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pe

Finca 61 - Padrón Nº 101 - San Isidro

Distrito: 25 de Diciembre.

Superficie: 15 Has. 6013 Mts.

(574)

quinientos setenta y cuatro

Tres

# Carmen Paredes Cabrera

## ESCRIBANA PÚBLICA

Registro Nº. 534

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramos Nº 1200
Tel. 223078
Asunción - Pa

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Escritura de: COMPRA VENTA DE INMUEBLE

Otorgada por: SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA, BARBARA Y PATRICIA CHAMORRO

A favor de: RICARDO ROJAS GONZALEZ

Número: 89

Fecha: 14-VIII-2014

Folio: 246 y sgtes

Protocolo: Civil "B"

Independencia Nacional Nº 349 c/ Palma Edif. Independencia 2do P. Of. 203
Teléfonos: 491 822 - 450 372 - Asunción - Paraguay

Impr. ALMIRALL - Telefax: 609551 - Hab. Nº 1.289

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Paredes Cabrera
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Py

**SERIE CA**

Nº 7995336

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asuncion
Ind. Nacional Nº 340 - 2do. Piso Of. 2

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COMPRA VENTA DE INMUEBLE OTORGADA POR LOS SEÑORES SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA Y PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ROJAS GONZALEZ. ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE (89). En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el CATORCE de AGOSTO de DOS MIL CATORCE, ante mí: CARMEN PAREDES CABRERA, Escribana Pública con Registro Número Quinientos treinta y cuatro, comparecen, por una parte, el señor SATURNINO SOSA, con Cédula de Identidad Nro. 1.791.924, viudo, domiciliado en la localidad de 25 de Diciembre; la señora JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, con Cédula de Identidad Nro. 770.283, viuda, domiciliada en el Barrio San José de Ciudad del Este; la señora BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA, con Cédula de Identidad Nro. 1.417.564, soltera, domiciliada en Rafael Barret Nro. 6.163 entre R. I. 2 de Mayo y Curupayty de esta Capital y la señora PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ, con Cédula de Identidad Nro. 1.417.570, casada, domiciliada en Callejón Ginéz Nro. 1.067 y República de Colombia de esta Capital y por la otra, el señor RICARDO ROJAS GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nro. 522.507, divorciado, domiciliado en Cruce Santa Rosa del Aguaray. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico y acreditan sus identidades con los documentos mencionados. Los señores SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA, PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ y RICARDO ROJAS GONZALEZ, dicen: Que convienen en celebrar un contrato de compra venta de inmueble, que queda redactado en los términos siguientes: PRIMERO: Los señores SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA y PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ VENDEN Y TRANSFIEREN al señor RICARDO ROJAS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pz

GONZALEZ, un inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el Distrito de 25 de Diciembre, compuesto de las dimensiones y los linderos siguientes: AL NORTE: mide mil quinientos cincuenta y tres metros y linda con la fracción de Don Ernesto Méndez. AL SUR: mide mil seiscientos sesenta y cinco metros y linda con derechos del Dr. Battilana y parte del lote Nro. 5. AL ESTE: mide ochenta y siete metros con cincuenta centímetros y linda con derechos de Don Eugenio Liuzzi y al OESTE: mide ciento-cuarenta y nueve metros y linda con derechos de Arrellaga. SUPERFICIE: 15 HAS. 6.013 Mts.2.- Les corresponde a los vendedores el inmueble descripto precedentemente por Sentencia Definitiva Nro. 182 de fecha 23 de noviembre de 1.999, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Estanislao, secretaría a cargo de la Abogada Fátima Carol Montiel M., en el juicio sucesorio de don Eligio Sosa, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Octava Sección, en el Registro de 25 de Diciembre, como Finca Nro. 61, bajo el Nro. 5, al folio 17 y siguientes, el nueve de setiembre de dos mil diez. Conforme a los Certificados expedidos por las Secciones respectivas de la Dirección General de los Registros Públicos, que dejo agregados al protocolo, la finca objeto de esta venta no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, los vendedores gozan de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación. El inmueble de referencia no adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el corriente año, según consta en el Certificado Catastral Nro. 105.265 para el Padrón Nro. 101. SEGUNDO: El precio de esta venta y transferencia es de SETENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs.70.000.000), suma que los vendedores declaran haber recibido íntegramente antes de este acto en dinero en efectivo del comprador, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo de pago. Los vendedores desisten de los derechos de propiedad y posesión que sobre lo

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel [illegible]
NOTARIA Y ESC[illegible]
REGISTR[illegible]
Tte. Martinez R[illegible]
Tel. 22[illegible]
Asunción - P[illegible]

**SERIE CA**

Nº 7995337

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asuncion
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 2

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

enajenado tenían y lo transmiten al comprador, ante quien se obligan por las responsabilidades de esta venta conforme a derecho. TERCERO: Los vendedores autorizan al comprador a tomar posesión efectiva del inmueble adquirido. CUARTO: Los contratantes, en relación al precio de venta dejan expresa constancia de cuanto sigue: Que ha sido fijado libremente entre las partes, sin que en la fijación del mismo mediase explotación o necesidad, ligereza o inexperiencia para la formalización de contratos de esta naturaleza; y por tanto, no se dan en este acto ninguna de las situaciones previstas en el Art. 671 del Código Civil. Los señores SATURNINO SOSA, JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR, BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA y RICARDO ROJAS GONZALEZ, se hallan al día con el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias de la Ley 125/91, según Certificados de Cumplimiento Tributario y la señora PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ, no se encuentra inscripta como Contribuyente ante la Administración Tributaria, según Constancia de No Ser Contribuyente, expedidos por la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, cuyas fotocopias autenticadas dejo agregadas al protocolo. Constancia Notarial: En concepto del tributo correspondiente a la operación gravada al Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la Ley 2421/04; retengo en este acto la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL GUARANIES (Gs. 1.050.000), considerando como base imponible el 30% del precio de la transferencia, liquidando así el Impuesto al Valor Agregado a abonar. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. Leída y ratificada, la otorgan y firman ante mí, de todo lo cual, de su contenido como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FIRMADO: SATURNINO SOSA.- JACINTA SOSA VIUDA DE ESCOBAR.- BARBARA VICTORIA CHAMORRO SOSA.- PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ALVAREZ.- RICARDO ROJAS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción.- Pe

GONZALEZ.- ANTE MI: CARMEN PAREDES CABRERA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nro. 4957022.- CON.../////...

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AW**

Nº 4957022

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : IND. NACIONAL 349
REGISTRO : 534

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sanabria de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 889
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Py

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 89
folio 246 Y SGTE del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 534
con asiento en ASUNCION
y autorizada por CARMEN PAREDES CABRERA
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para RICARDO ROJAS GONZALEZ
a los DIECINUEVE días del mes
de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

VICTOR LLANO
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES
ESCRIB.: Carmen Paredes REG. Nº 534
ESCRITURA Nº: 89 DE FECHA 14/08/14
PAGADO EN FECHA: 21/11/2014

VICTOR LLANO
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

D.Y.A.C.T.
21 NOV. 2014

REINGRESO
FECHA
HORA: 11:33:04 a.m.
02 / 12 / 2014

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
OCTAVA SECCION

Inscripto en el Registro FINCA N° 61 - DISTRITO: 25 DE DICIEMBRE
BASO N°: 06 (SEIS) - FOLIO: 31 y Sgtes.
ASUNCION, 21 DE NOVIEMBRE de 2014
Entrada 5797096 Hora 12:26:45 p.m.

Abog. NR. Natalia R. Onieva
Registradora

Abog. Norma Rolón
Jefa

PODER JUDICIAL
8VA. SECCION
REGISTROS PUBLICOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. Isabel Sandoval de Campos
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 680
Tte. Martínez Rafaela Nº 1204
Tel. 223075
Asunción - Pa